

Por primera vez las PPL participarán en elecciones

ELIZABETH RÍOS

Para la elección anticipada al interior del Sistema Penitenciario mexicano únicamente se contará con un funcionario del INE, un representante de partido y un observador electoral, informó Joaquín Rubio Sánchez, vocal ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE) en el EDOMEX.

Sin embargo, el proceso dependerá de las condiciones de cada Centro Penitenciario, pues de los 20 centros, en algunos casos podría autorizarse sólo el acceso de una persona.

Joaquín Rubio dio a conocer que para la elección de la persona representante de partido y el observador electoral, se realizará un sorteo con el objetivo de hacer la selección lo más plural posible.

"En las prisiones nosotros como INE nos tenemos que sujetar a las reglas de

El proceso dependerá de las condiciones de cada Centro Penitenciario.

cada uno de los centros penitenciarios por cuestiones de seguridad, tanto para las mismas personas que están privadas, como para quienes van a estar ahí", explicó.

JORNADA SE LLEVARÁ A CABO EN MAYO

El vocal ejecutivo del INE en el Estado de México precisó que la jornada de votación anticipada al interior del Sistema Penitenciario se llevará a cabo del 5 al 19 de mayo, en el cual podrían participar aproximadamente 10 mil personas vinculadas



ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

Sólo quienes estén vigentes en la Lista Nominal.

a proceso.

En tanto que las personas privadas de la libertad que ya estén sentenciados no podrán participar debido a que tienen sus derechos políticos suspendidos.

"En el segundo paso que estamos trabajando con la Secretaría de Seguridad y con la Subsecretaría de Control Peniten-

ciario, estamos pidiendo la base de datos de todas las personas en prisión preventiva, de estas 10 mil, para hacer un cruce de datos con la base de datos del Instituto y ver qué personas están vigentes en el padrón y la Lista Nominal del Electores", comentó Joaquín Rubio Sánchez.

Es decir que las personas en prisión preventiva, únicamente quienes estén vigentes en la Lista Nominal podrán votar.

Cabe destacar que las únicas personas que pueden participar en el proceso de elección son quienes sean mexicanos o radicados en el Estado de México y cuenten con su INE vigente, es decir, que estén en la Lista Nominal.

"Sólo votan las personas que no tienen sentencia, todos los sentenciados no tienen derechos políticos, por lo cual no votan", aseguró el vocal ejecutivo del INE en la entidad.

Cabe destacar que en este proceso que se llevará a cabo por primera vez en el Estado de México, se prevé la participación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.